

Concepción,

7 MAYO 2018

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803501

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803501, presentada por Dayana del C. Bastias Alarcón, Rut N. de fecha 09-04-2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% el interés penal

0% de Multas asociadas al impuesto

80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mos condonada no condonada hasta último día hábil del mos condonación que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIAGADA DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

DIRECTOR REGIONAL

Notificación 13 Res. Ex. NO80350; de fecha 07 de Mayo 2018, que incluye entrega de giros de la 22 los/18 a los 12:22 hos en Color 38H THNO 1400 Firma y timbre Ministro de Re DE TALCAMBRA MINISTRO DE TALCAMBRA MINISTRO